

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027				
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 1 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO	

INTRODUCCIÓN

El **Programa de Transparencia y Ética Pública** constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la integridad, la confianza ciudadana y la buena gobernanza en las entidades públicas y privadas que ejercen funciones de interés público. En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1122 de 2024**, la empresa adopta este Programa como un compromiso institucional orientado a la prevención de la corrupción, la promoción de conductas éticas y la consolidación de una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

La implementación y observancia de este Programa permite establecer lineamientos claros para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados a prácticas contrarias a la ética y a la normativa vigente, así como fortalecer los mecanismos de control interno y participación ciudadana. De igual manera, garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias, contribuyendo a la protección de los recursos, la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento de la confianza de los grupos de interés.

En este sentido, la adopción y el estricto cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública reflejan el compromiso de la empresa con el buen gobierno corporativo, la integridad institucional y la construcción de una gestión transparente, ética y responsable, alineada con los valores del Estado y las expectativas de la sociedad.


LINA MARCELA NOLDAN PRIETO
 Gerente General
 29/01/2026

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027			
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 2 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1 DECLARACION

En mi calidad de Gerente General de La **Empresa para el Desarrollo Territorial- Proyecta**, y en ejercicio de las responsabilidades que me han sido conferidas, manifiesto mi firme compromiso con los principios de transparencia, integridad y ética pública que orientan la gestión responsable y el cumplimiento de nuestra misión institucional.

En este sentido, **adopto formalmente el Programa de Transparencia y Ética Pública**, reconociéndolo como un instrumento fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía, promover la rendición de cuentas y asegurar que todas las actuaciones de Proyecta se desarrollen conforme a la ley, al interés general y a los más altos estándares éticos.

Este programa constituye una guía esencial para la prevención de la corrupción, la adecuada gestión de los conflictos de interés y la promoción de una cultura organizacional basada en la honestidad, la responsabilidad y el respeto por lo público. Su implementación compromete a todos los colaboradores, directivos y aliados de Proyecta, quienes deberán actuar de manera coherente con los valores y lineamientos aquí establecidos.

Como Gerente General, reitero mi compromiso de liderar con el ejemplo, garantizar la difusión, aplicación y mejora continua de este programa, y propiciar los mecanismos necesarios para su cumplimiento efectivo en todos los niveles de la organización.

La transparencia y la ética no son solo obligaciones normativas, sino pilares fundamentales para la construcción de una gestión pública eficiente, confiable y orientada al bienestar colectivo.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar la estrategia de Transparencia y Ética Pública de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, mediante la integración de acciones orientadas a la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de corrupción, el fortalecimiento del acceso a la información pública, la rendición de cuentas permanente, la simplificación de trámites y servicios, la adopción de medidas para la prevención del riesgo de lavado de activos y la promoción de la participación ciudadana y la innovación pública, con el fin de prevenir la materialización de actos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad institucional durante la vigencia 2026.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Fortalecer la implementación de la política integral de administración de riesgos** en la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, asegurando la adecuada identificación, evaluación y mitigación de riesgos estratégicos y operativos, con especial enfoque en aquellos vinculados a la corrupción.
2. **Gestionar los riesgos de corrupción mediante la implementación de acciones preventivas y correctivas**, y el fortalecimiento de los controles internos, la capacitación continua y la creación de mecanismos eficaces para detectar y mitigar posibles conductas irregulares dentro de la organización.
3. **Optimizar los trámites y procedimientos administrativos** mediante la simplificación, estandarización y digitalización de los mismos, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, reducir cargas burocráticas y mejorar la experiencia de los ciudadanos al interactuar con la empresa.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027			
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 3 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

4. **Definir e implementar acciones para el mejoramiento continuo en la prestación de servicios y atención al ciudadano**, mediante la optimización de los canales de comunicación y la mejora de los mecanismos de atención y respuesta a las inquietudes de la ciudadanía y las partes interesadas.
5. **Desarrollar acciones que fortalezcan la apertura y el acceso a la información pública**, garantizando la transparencia institucional y promoviendo la consulta, interpretación y uso adecuado de los datos disponibles, de acuerdo con los principios de accesibilidad y simplicidad.
6. **Fortalecer la cultura organizacional de integridad, transparencia y ética pública en Proyecta**, mediante la promoción de valores éticos, la formación de todos los colaboradores en principios de transparencia, y el establecimiento de conductas y prácticas alineadas con la normativa vigente en materia de ética pública.
7. **Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la innovación de la gestión pública**, promoviendo la colaboración y co-creación de soluciones innovadoras para el mejoramiento de los procesos y servicios ofrecidos por la empresa, asegurando que las voces de la comunidad sean escuchadas y valoradas.
8. **Adoptar medidas de debida diligencia en la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo**, a través de la implementación de políticas y procedimientos adecuados para prevenir, identificar y reportar posibles casos de delitos financieros, en cumplimiento con la normativa nacional e internacional vigente.

1.4 ALCANCE

El **Programa de Transparencia y Ética Pública** tiene un alcance integral que abarca todos los niveles y áreas de actuación de **Proyecta**. Su implementación se extiende a todos los colaboradores, directivos, y partes interesadas involucradas en los procesos de gestión pública, garantizando que las acciones y decisiones tomadas en nuestra organización se alineen con los principios fundamentales de transparencia, responsabilidad y ética. Este programa se aplica a:

- **Todos los niveles jerárquicos de Proyecta**, desde la alta dirección hasta los colaboradores operativos, quienes deberán adherirse a los lineamientos establecidos en cuanto a prácticas éticas y transparentes.
- **Contratistas, proveedores y aliados estratégicos**, quienes deberán cumplir con los estándares establecidos en materia de transparencia y ética en sus relaciones con Proyecta.
- **Ciudadanía y público en general**, al asegurar el acceso a la información relevante sobre la gestión pública, los procesos de toma de decisiones y los resultados obtenidos.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027			
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 4 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

2. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Numero	Año	Descripción -Epígrafe
Ley	1474	2011	Establece el PAAC como herramienta anticorrupción en entidades públicas (Artículo 73).
Ley	2195	2022	Transforma el PAAC en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y lo hace obligatorio.
Ley	1712	2014	Obliga a garantizar el acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia.
Ley	1757	2015	Regula el derecho fundamental a la participación ciudadana, promoviendo mecanismos de control social, acceso a la información y rendición de cuentas en la gestión pública.
Ley	87	1993	Establece normas para el control interno en entidades y organismos del Estado, incluyendo la gestión de riesgos.
Decreto	1122	2024	Detalla la estructura y metodología específica del PTEP, con enfoque transversal y programático.
Decreto	1499	2017	Establece un marco de gestión para mejorar la efectividad de las entidades públicas, incluyendo lineamientos sobre transparencia, control interno y lucha contra la corrupción.

3. CODIGO DE INTEGRIDAD

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

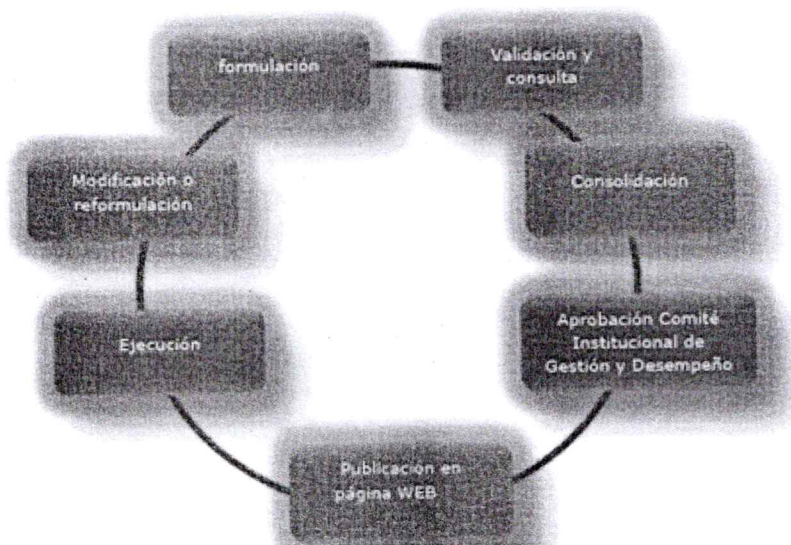
Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027			
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 5 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Con el fin de garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia, Ética Pública (PTEP) en la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, este se integrará de manera transversal a las dinámicas institucionales de planeación estratégica. En tal sentido, el programa se articulará con el Sistema Integrado de Gestión y hará parte constitutiva del Plan de Acción Institucional, en estricta observancia de los lineamientos definidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se desarrolla a través de un ciclo continuo de planificación, implementación, evaluación y mejora. Dicho ciclo está orientado a fortalecer la cultura de la legalidad, identificar y gestionar los riesgos de corrupción, y promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana. A continuación, se describen las fases de planificación del programa:



5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

Para el año 2026 las actividades a desarrollar son las siguientes:

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027				
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 6 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO	

TEMATICA 1. GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Estrategia	Meta o producto	Responsables	Fecha programada
1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública	Realizar 1 actualización de la metodología para la gestión de riesgos para la integridad pública conforme la guía No. 07 del DAFP- 2025, incluyendo soborno, conflicto de intereses, corrupción y fraude.	Líder Control Interno Contratista MIPG	Febrero 10 de 2026
	Realizar 1 capacitación a los líderes de procesos y contratistas de apoyo sobre la nueva metodología para la gestión de riesgos para la integridad pública	Líder Control Interno Contratista MIPG	Febrero 27 de 2026
	Realizar 1 actualización de los mapas de riesgo de la empresa	Líderes de procesos Verifica: Líder Control Interno	Marzo 30 de 2026
	Realizar 1 actualización del procedimiento y política para la gestión de riesgos para la integridad pública, conforme la guía del DAFP 2025	Líder Control Interno Contratista MIPG	Marzo 30 de 2026
	Publicar Matriz de Riesgos en la página Web para el conocimiento, observaciones o sugerencias de la ciudadanía.	Líder Control Interno	Marzo 30 de 2026
	Realizar seguimiento a los riesgos identificados en cada proceso	Líderes de procesos Verifica: Líder Control Interno	Abril 30 Agosto 31 Diciembre 31 de 2026
1.2 Canales de denuncia	Establecer 1 metodología y definir los canales de denuncia de la empresa Capacitar Informar	Líder Gestión Jurídica y Contratación	Abril 30 de 2026
	Desarrollar 1 campaña y/o pieza publicitaria dirigida a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la empresa para realizar las denuncias.	Líder Gestión Administrativa Contratistas comunicaciones	Mayo 30 de 2026

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027			
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 7 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

	Desarrollar 1 campaña y/o pieza publicitaria, dirigida a los funcionarios y contratistas para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la empresa para realizar las denuncias	Líder Gestión Administrativa Contratistas comunicaciones	Mayo 30 de 2026
	Evaluar los canales de atención al ciudadano dispuestos por la empresa.	Líder Gestión Administrativa	Junio 30 de 2026
1.3 Debida diligencia	Realizar 1 capacitación sobre el componente de Debida Diligencia en el sector público	Líder Gestión Jurídica y Contratación	Junio 30 de 2026

TEMATICA 2. REDES Y ARTICULACIÓN

Estrategia	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
2.1 Redes internas/Redes externas	Realizar 1 capacitación en temas de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Líder Gestión Administrativa Contratistas sistemas	Mayo 30 de 2026

TEMATICA 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

Estrategia	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
3.1 Acceso a la información pública y transparencia	Reportar información en el aplicativo (ITA), índice de transparencia y acceso a la información de las publicaciones realizadas en la página web de la empresa	Líder Gestión Administrativa Contratistas sistemas	Julio 30 de 2026
	Publicar en la página Web de la empresa los informes de PQRS de conformidad con la establecido en la Ley.	Líder Control Interno	Junio 30 de 2026 Diciembre 30 de 2026
	Realizar 1 revisión y actualización de la política de seguridad y privacidad de la información.	Líder Gestión Administrativa Contratistas sistemas	Enero 30 de 2026
	Publicar el Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).	Líder Control Interno	Enero 30 de 2026

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027				
Código: GG-PR-01	Versión: 02	Vigente: 19/01/2026	Página: 8 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO	

	Realizar monitoreo a las publicaciones realizadas en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar la actualización de la información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020.	Líder Gestión Administrativa Contratistas sistemas Verifica: Líder Control Interno	Julio 30 de 2026 Octubre 30 de 2026
1.4 Participación Ciudadana y rendición de cuentas	Realizar 1 capacitación en participación ciudadana.	Líder Planeación Institucional	Abril 30 de 2026
	Realizar 1 estrategia de comunicaciones para promover la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Líder Planeación Institucional	Mayo 30 de 2026
	Realizar 1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la empresa vigencia 2025.	Gerente General Líder Planeación Institucional	Mayo Junio 2026
	Realizar y publicar 1 informe de Rendición de Cuentas vigencia 2025.	Líder Planeación Institucional Líder control Interno	Julio 30 de 2026
1.5 Integridad en el servicio público	Ejecutar 2 campañas para la apropiación del código de integridad dirigida a los funcionarios y contratistas de la empresa	Líder Gestión Administrativa Contratistas comunicaciones	Junio 30 de 2026 Septiembre 30 de 2026
	Llevar a cabo la formulación de la Estrategia de conflicto de intereses de la empresa.	Líder Gestión Jurídica y Contratación	Agosto 30 de 2026